el escriuano hize saber la resolucion de la Ciudad que antezede y Providencia subsiguiente del Vor Corregidor a Dn. Diego Pantaleon Osset y Garcia Abogado delos Reales Consejos vecino desta Ciudad en cuya persona porquien entendido. Dijo estta pronto cumplir conlo que se ordena y Manda y Juro hazer el deber y lo que es obligado Como Procurador Sindico personero del Publico Interino Doy fee

Diego Pantaleon Ossett y Garcia

Pedro Moreno Fernandez

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca à dos de septiembre de mil setecientos settentta y cinco años se juntaron aconzejo los señores dona Justicia y Regimiento desta en la sala que acostumbra para tratar y conferir Cosas tocantes al ser vicio de su Magestad bien y utilidad desta Republica a saber el Sor Dn. Franco Bordun de Espinosa Abogado delos Reales Consejos Corregor y Justicia maior desta Ciudad y los señores Dn Juan dCones, Dn Pedro Gomez Thomas, Dn Pedro Marin, D. Soares Ferrer, Dn Franco Ruiz Matheos Dn Gines Garcia Alcaraz, y Dn Joaquin Alcaraz Regidores, Dn Gines Hernandez Procurador General y Personero del Comun de Labradores

Franza del Sor